

REPUBLICA DE CHILE
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
AGUSTINAS N° 853, PISO 12
SANTIAGO

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales. caso Rol 194-09

RESOLUCIÓN EXENTA N° 355

SANTIAGO, 15 JUN. 2010

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.407 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°262, de 2007, de la Fiscalía Nacional Económica.

RESUELVO:

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. 6347 por \$20.000.- a favor de la Receptora Judicial JUANA ORTIZ MADRID, Rut N° 4.895.080-9, ubicada en Bandera Nro. 465, Santiago, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico (S)

CRISTIAN REYES CID
SUBFISCAL NACIONAL (S)


AAD/AEC/AAM/

